

Florencia Caquetá, 30 de mayo de 2025

Directora

LUZ MARIETA RAMOS

Doctora

LIESEL JOULIETH CORREA

Supervisor

Fondo de capacitación, bienestar social y estímulos para el personal vinculado a la contraloría departamental del Caquetá – FOBISCE

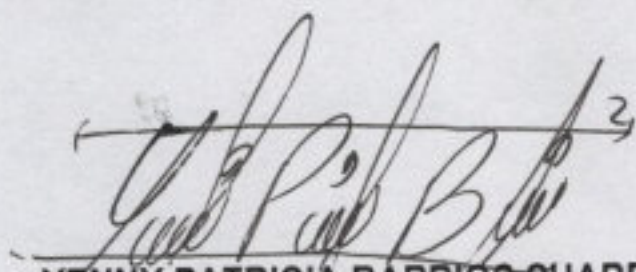
Asunto: Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas del 24 de enero al 23 de febrero de 2025, correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales N°001 del 23 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En el cumplimiento al contrato de prestación de servicios No 001 del 23 de enero de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN CONTABLE DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ – FOBISCE"**, me permito presentar el siguiente informe.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,



YENNY PATRICIA BARRIOS SUAREZ

Contratista

CC. 1.117.490.645 de Florencia Caquetá

Dirección: Mz W Casa 10 Bello Horizonte

Celular: 3106075700

Florencia Caquetá, 30 de mayo de 2025

Directora

LUZ MARIETA RAMOS

Doctora

LIESEL JOULIETH CORREA

Supervisor

Fondo de capacitación, bienestar social y estímulos para el personal vinculado a la contraloría departamental del Caquetá – FOBISCE

Asunto: Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas del 24 de enero al 23 de febrero de 2025, correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales N°001 del 23 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En el cumplimiento al contrato de prestación de servicios No 001 del 23 de enero de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN CONTABLE DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ – FOBISCE", me permito presentar el siguiente informe.

OBLIGACIONES:

1. Registrar todas las operaciones financieras de la entidad en forma sistematizada.

Se apoyó en el registro de las operaciones financieras de la entidad en el sistema contable HELISA.

➤ **EVIDENCIAS, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y/O PRODUCTOS ENTREGABLES:**

Los soportes registrados de las operaciones financieras de la entidad en el sistema contable HELISA, se ven reflejados en la carpeta denominada comprobantes contabilidad enero de 2025 dentro de los cuales podemos encontrar comprobantes de egresos, notas de contabilidad, etc.

FOBISCE
(Nit: 900,312,757-0)
Consecutivo de Documentos

Página Unica

| DOCUMENTO | FECHA | CONCEPTO DE LA TRANSACCION | VALOR DCTO | DB | CR |
|------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|---------------|----|-----|
| COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | | | | | |
| CC-00000435 | 06/02/2025 | APORTES NOMINA ENERO 2025 | 3,775,729.00 | 1 | 50 |
| CC-00000436 | 17/02/2025 | PAGO PROCESO 1194-23 SEG RESOL 049 | 4,877,346.00 | 1 | 3 |
| CC-00000437 | 28/02/2025 | GMF FEBRERO 2025 | 103,700.27 | 3 | 2 |
| CC-00000438 | 28/02/2025 | GMF FEBRERO 2025 | 8,257.99 | 2 | 1 |
| Total COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | | | 8,765,033.26 | 7 | 56 |
| COMPROBANTE CONTABILIDAD | | | | | |
| CC1-00000189 | 24/02/2025 | PAGO PROCESO809/122-24 RESOL 062 2025 | 16,950,915.32 | 1 | 5 |
| COMPROBANTE DE EGRESO | | | | | |
| CE-00000380 | 10/02/2025 | CREDITO PRIMA NAVIDAD 2025 | 900,000.00 | 1 | 2 |
| CE-00000381 | 19/02/2025 | BONO CALAMIDAD - FALLECIMIENTO HERMANA | 1,200,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000382 | 19/02/2025 | BONO CUMPLEAÑOS | 1,500,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000383 | 19/02/2025 | BONO CUMPLEAÑOS | 1,500,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000384 | 24/02/2025 | ANTICI VIATI CAPACITACION CIUDAD PALERMO GUIA AUDI | 1,575,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000385 | 24/02/2025 | ANCTIPIPO VIATICOS CAPA CIUDAD PALMIRA VALLE TALL | 1,575,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000386 | 24/02/2025 | ANTI VIATI TALLER GUIA AUDITORI PALMIRA | 1,575,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000387 | 24/02/2025 | ANTI VIATI TALLE GUIA AUDITORIA 4.0 PALMIRA | 1,575,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000388 | 24/02/2025 | ANT VIATI TALLER GUIA AUDITORIA 4.0 PALMIRA | 1,575,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000389 | 24/02/2025 | ANTI VIATICOS TALLER GUIA AUDITORIA 4.0 PALMIRA | 1,575,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000390 | 24/02/2025 | APORTES NOMINA FEBRERO 2025 | 3,775,729.00 | 1 | 50 |
| CE-00000391 | 25/02/2025 | BONO CALAMIDAD | 1,200,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000392 | 25/02/2025 | BONO CUMPLEAÑOS | 1,500,000.00 | 1 | 1 |
| Total COMPROBANTE DE EGRESO | | | 21,025,729.00 | 13 | 63 |
| GRAN TOTAL | | | 46,741,677.58 | 21 | 124 |

DOCUMENTOS ANALIZADOS:
 CC, CC1, CE, CE1, RC

MES SOLICITADO:
 Febrero de 2025

Este informe se elaboró el 30 de Mayo del año 2025, 5:18 PM

FOBISCE
(Nit: 900,312,757-0)
Consecutivo de Documentos

Página Unica

| DOCUMENTO | FECHA | CONCEPTO DE LA TRANSACCION | VALOR DCTO | DB | CR |
|------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|---------------|----|----|
| COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | | | | | |
| CC-00000426 | 14/01/2025 | PAGO PROCESO 660/1018-20 SEG RESOL 018 | 2,158,637.00 | 1 | 3 |
| CC-00000427 | 15/01/2025 | PAGO DEUDA POR MAYOR VALOR GIRA BONO NAVIDAD 2024 | 1,839,996.00 | 1 | 18 |
| CC-00000428 | 30/01/2025 | SE RECLA A LA CUENT DE INTERES DE ASOCIA | 36,341.00 | 1 | 1 |
| CC-00000429 | 30/01/2025 | GMF ENERO 2025 | 143,394.92 | 2 | 1 |
| CC-00000430 | 30/01/2025 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2025 | 37,589.18 | 3 | 2 |
| Total COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | | | 4,215,958.10 | 8 | 25 |
| COMPROBANTE DE EGRESO | | | | | |
| CE-00000369 | 08/01/2025 | DISTRIBUCION INTERESES AÑO 2024 | 5,595,194.34 | 20 | 1 |
| CE-00000370 | 08/01/2025 | DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMAN ASOC RES 009 | 2,645,000.00 | 2 | 1 |
| CE-00000371 | 08/01/2025 | DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMAN ASOC RES 010 | 206,800.00 | 2 | 1 |
| CE-00000372 | 08/01/2025 | DEVOL APORT Y AHORR SEG RESOL 011-2025 | 26,800.00 | 2 | 1 |
| CE-00000373 | 08/01/2025 | PAGO RETEICA MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 169,000.00 | 4 | 1 |
| CE-00000374 | 16/01/2025 | PAGO RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 2,200,000.00 | 1 | 1 |
| CE-00000375 | 16/01/2025 | APRETURA CAJA MENOR SEG RESOL 013 DE 2025 | 2,000,000.00 | 1 | 1 |
| Total COMPROBANTE DE EGRESO | | | 12,842,794.34 | 32 | 7 |
| RECIBO DE CAJA | | | | | |
| RC-00000180 | 29/01/2025 | PAGO DEUDA CREDITO PRIMA DE NAVIDAD 2024 | 70,067.00 | 1 | 1 |
| GRAN TOTAL | | | 17,128,819.44 | 41 | 33 |

DOCUMENTOS ANALIZADOS:
 CC, CC1, CE, CE1, RC

MES SOLICITADO:
 Enero de 2025

Este informe se elaboró el 30 de Mayo del año 2025, 5:06 PM

2. Elaborar y presentar a la Contraloría Departamental del Caquetá los informes exigidos durante la vigencia del presente contrato

Durante el periodo 24 de enero de 2025 al 23 de febrero de 2025 la Contraloría Departamental no realizó ningún requerimiento al FOBISCE, por ende no se realizó ninguna actividad.

3. Elaborar las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

Se realizó el informe de gastos e ingresos presupuestales de las transacciones que se realizó durante el mes de enero de 2025.

➤ **EVIDENCIAS, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y/O PRODUCTOS ENTREGABLES:**

El informe de ingresos y gastos presupuestales se encuentra en la carpeta denominada ingresos y gastos presupuestales FOBISCE, en el cual se ve reflejado todos los ingresos y gastos que se manejaron durante el mes de enero de 2025.

4. Elaborar los estados financieros y sus anexos.

Se realizó la preparación y elaboración de la información para realizar los estados financieros que resulto de las transacciones ordinarias que se realizaron durante el mes de enero de 2025.

5. Elaborar y presentar las declaraciones tributarias a que haya lugar.

Se realizó el debido proceso de pago de impuestos del mes de diciembre de 2024, el cual estas retenciones fueron pagadas en el mes de enero de 2025.

➤ **EVIDENCIAS, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y/O PRODUCTOS ENTREGABLES:**

Empresa: 01 FOBISCE - Mayo de 2025 - (Movimiento de contabilidad)

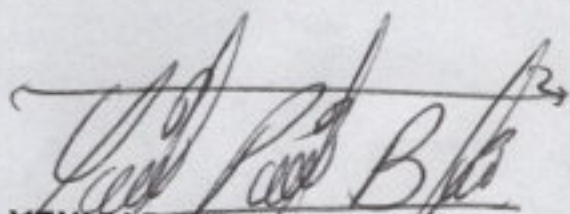
- 0 X

| FECHA | NÚMERO DOC. | CUENTA | CONCEPTO | IDENTIDAD | D.V. | DEBITO | CREDITO |
|------------|-------------|--------|------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|--------------|---------|
| 2025/01/16 | 0000374 | 243803 | PAGO RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 901.393.413.2 | POLITECNICO NACIONAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROL | 2,200,000.00 | 0.00 |
| 2025/01/08 | 0000373 | 243627 | PAGO RETEICA MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 901.393.413.2 | POLITECNICO NACIONAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROL | 123,000.00 | 0.00 |
| 2025/01/08 | 0000373 | 243627 | PAGO RETEICA MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 14.251.959.5 | JOHN NARIO RENTERIA PUERTA | 24,000.00 | 0.00 |
| 2025/01/08 | 0000373 | 243627 | PAGO RETEICA MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 1.117.490.64.7 | BARRIOS SUAREZ YENNY PATRICIA | 5,000.00 | 0.00 |
| 2025/01/08 | 0000373 | 243627 | PAGO RETEICA MES DE DICIEMBRE DE 2024 | 1.117.490.64.7 | BARRIOS SUAREZ YENNY PATRICIA | 20,000.00 | 0.00 |

6. Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del contrato

- Se realizaron las resoluciones de pagos 08-09-010-011-014-015 y 016 de 2025.

Sin otra particularidad



YENNY PATRICIA BARRIOS SUAREZ
C.C. 1.117.490.645 de Florencia Caquetá
T.P. 177544-T
3106075700



RESOLUCIÓN No. 008
(08 de enero de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA DISTRIBUCION DE INTERESES DEL AÑO 2024 A LOS ASOCIADOS DEL FONDO DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA “FOBISCE”

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante asamblea general de asociados en vigencias anteriores se aprobó la distribución de los intereses que generan cada uno de los créditos otorgados a los mismos asociados con corte a 31 de diciembre de cada año.

Que teniendo en cuenta que estos intereses deben ser distribuidos con base en los aportes entregados por los servidores públicos asociados activos al FOBISCE a 31 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBUCION DE INTERESES VIGENCIA 2024: Realizar la distribución de intereses del año 2024 que generaron los créditos otorgados a los asociados.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR A DISTRIBUIR: Que mediante libro auxiliar expedido por el área de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2024, los intereses a distribuir es por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.595.194,34)**

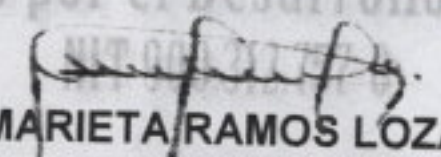


ARTICULO TERCERO: Se realiza la distribución de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

| ITEM | NOMBRE | CEDULA | APORTES | INTERESES |
|--------------|-----------------------------------|---------------|--------------------|-----------------------|
| 1 | CRUZ ACOSTA JAZMIN | 26.631.914 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 2 | HERNANDEZ JOVEN LUCEIDER | 40.775.309 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 3 | MARLES SALAZAR ILVA MARIA | 40.769.881 | \$701.740 | \$437.383,46 |
| 4 | PARRA COLLAZOS FELICINDA | 40.600.262 | \$572.260 | \$356.680,62 |
| 5 | RAMOS LOZANO LUZ MARIETA | 40.762.442 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 6 | RODRIGUEZ CELIS LEONOR | 40.774.956 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 7 | SUAREZ RUIZ MILLER | 17.634.699 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 8 | RIOS CASTRO LIDMAN | 79.408.346 | \$39.000 | \$24.308,08 |
| 9 | MEDINA PEREZ EDGAR | 17.701.720 | \$614.660 | \$383.107,87 |
| 10 | OYOLA PRIETO JORGE TADEO | 1.117.494.828 | \$78.000 | \$48.616,17 |
| 11 | VANEGAS TRUJILLO ELSA CRISTINA | 40.075.129 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 12 | MUÑOZ RIOS MARGARITA | 40.727.906 | \$711.740 | \$443.616,31 |
| 13 | CORREA FORERO LIESEL JOULLIETH | 1.117.234.055 | \$589.820 | \$367.625,50 |
| 14 | ARANDA ORTIZ MAYRA ALEJANDRA | 1.117.497.869 | \$584.295 | \$364.181,85 |
| 15 | SANCHEZ ARTUNDUAGA LORENA | 1.115.791.732 | \$91.000 | \$56.718,86 |
| 16 | TORRES NUÑEZ HERMES | 17.652.642 | \$363.000 | \$226.252,17 |
| 17 | SANCHEZ ARTUNDUAGA LAURA PATRICIA | 1.117.234.055 | \$153.000 | \$95.362,48 |
| 18 | ESPINOSA APRAEZ LEIDY TATIANA | 1.117.494.828 | \$117.000 | \$72.924,25 |
| 19 | FAJARDO RICO ANTONIO | 17.653.390 | \$78.000 | \$48.616,17 |
| 20 | ROMAÑA GARCIA EDDIE REINOLDS | 6.804.442 | \$13.000 | \$8.102,69 |
| TOTAL | | | \$8.976.955 | \$5.595.194,34 |

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA

Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3

Email: fobisce@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 009
(08 de enero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMANENTE A LA ASOCIADA YOLANDA GARAVITO AREVALO POR DESVINCULACION DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ "FOBISCE"

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estatutos Del Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá "FOBISCE" en el artículo 43 "DEVOLUCION DE APORTES Y DE AHORRO PERMANENTE: los aportes sociales y ahorros permanentes individuales solo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado".

Que teniendo en cuenta la solicitud verbal por parte de la asociada YOLANDA GARAVITO AREVALO, de la devolución de sus aportes y ahorro permanente que ha realizado como asociada al Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá "FOBISCE", lo anterior debido a que fue desvinculada como funcionaria de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMANENTE: Realizar la devolución de aportes y ahorro permanente de la asociada YOLANDA GARAVITO AREVALO, por la desvinculación de la asociada al fondo.

Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3

Email: fobisce@gmail.com

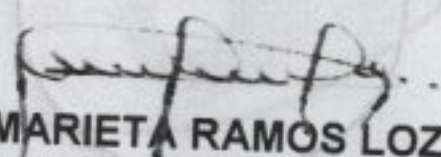


ARTICULO SEGUNDO: VALOR A DEVOLVER POR AHORRO PERMANENTE Y APORTES AL FONDO: Que mediante libro auxiliar expedido por el área de contabilidad el valor por concepto de ahorro permanente es de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS (\$2.322.000) MCTE y por concepto de aportes TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000) MCTE.

ARTICULO TERCERO: Se realiza la devolución de aportes y ahorro permanente por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.645.000) MCTE.

ARTÍCULO CUARTA: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA

Trabajamos por el Desarrollo Institucional
NIT 900.312.757-0

Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3

Email: fobisce@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 010
(08 de enero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMANENTE AL ASOCIADO ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER POR DESVINCULACION DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ "FOBISCE"

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estatutos Del Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá "FOBISCE" en el artículo 43 "DEVOLUCION DE APORTES Y DE AHORRO PERMANENTE: los aportes sociales y ahorros permanentes individuales solo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado".

Que teniendo en cuenta la solicitud verbal por parte del asociado ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER, de la devolución de sus aportes y ahorro permanente que ha realizado como asociado al Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá "FOBISCE", lo anterior debido a que fue desvinculado como funcionario de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMANENTE: Realizar la devolución de aportes y ahorro permanente del asociado ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER, por la desvinculación del asociado al fondo.

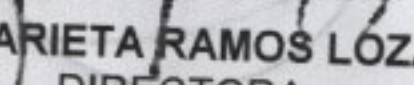


ARTICULO SEGUNDO: VALOR A DEVOLVER POR AHORRO PERMANENTE Y APORTES AL FONDO: Que mediante libro auxiliar expedido por el área de contabilidad el valor por concepto de ahorro permanente es de SIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$160.800) MCTE y por concepto de aportes CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000) MCTE.

ARTICULO TERCERO: Se realiza la devolución de aportes y ahorro permanente por un valor total de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$206.800) MCTE.

ARTÍCULO CUARTA: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA

Trabajamos por el Desarrollo Institucional
NIT 900.312.757-0

Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3

Email: fobisce@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 011
(08 de enero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMANENTE A LA ASOCIADA LADY CRISTINA CARDONA LOZADA POR DESVINCULACION DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ "FOBISCE"

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estatutos Del Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá "FOBISCE" en el artículo 43 "DEVOLUCION DE APORTES Y DE AHORRO PERMANENTE: los aportes sociales y ahorros permanentes individuales solo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado".

Que teniendo en cuenta la solicitud verbal por parte de la asociada LADY CRISTINA CARDONA LOZADA, de la devolución de sus aportes y ahorro permanente que ha realizado como asociado al Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá "FOBISCE", lo anterior debido a que fue desvinculada como funcionaria de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLUCION DE APORTES Y AHORRO PERMANENTE: Realizar la devolución de aportes y ahorro permanente de la asociada LADY CRISTINA CARDONA LOZADA, por la desvinculación de la asociada al fondo.

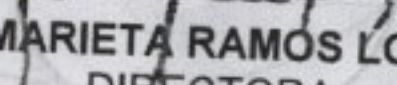


ARTICULO SEGUNDO: VALOR A DEVOLVER POR AHORRO PERMANENTE Y APORTES AL FONDO: Que mediante libro auxiliar expedido por el área de contabilidad el valor por concepto de ahorro permanente es de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$16.800) MCTE y por concepto de aportes DIEZ MIL PESOS (\$10.000) MCTE.

ARTÍCULO TERCERO: Se realiza la devolución de aportes y ahorro permanente por un valor total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$26.800) MCTE.

ARTÍCULO CUARTA: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA

Trabajamos por el Desarrollo Institucional
NIT-800.312.757-0

Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3

Email: fobisce@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 014
(19 de febrero de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA PAGO BONO CALAMIDAD A LA ASOCIADA ILVA MARIA MARLES SALAZAR DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ “FOBISCE”

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estatutos Del Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá “FOBISCE” en el artículo 4. **OBJETO FOBISCE:** *Tiene como objeto social Promover la solidaridad el compañerismo y elevar la calidad de vida de los asociados, a través de las siguientes funciones: 1. Desarrollar planes y programas, con destino al mejoramiento de las condiciones sociales y del bienestar del personal vinculado a la Contraloría Departamental del Caquetá, tales como los de vivienda, educación, cultura, capacitación, deporte, programas de salud no cubiertos por la EPS, auxilios funerarios, préstamos para libre inversión, programas y proyectos de recreación y Turismo.”.*

Que mediante estatutos Del Fondo De Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos Para El Personal Vinculado A La Contraloría Departamental Del Caquetá “FOBISCE” en el artículo 52. **FONDO DE SOLIDARIDAD:** *El Fondo de solidaridad se destinará a servicios de seguridad social para los asociados y su núcleo familiar básico, a la atención de calamidad doméstica de los mismos y la extensión de servicios de seguros sobre los asociados. La Junta Directiva reglamentará la utilización de este fondo”.*

Que teniendo en cuenta el acta 001 de la junta directiva del 14 de enero de 2025 en el numeral 2 **“APROBACION INCREMENTO DEL BONO DE CALAMIDAD Y BONO DE CUMPLEAÑOS:** *La presidenta de la junta del fondo propone incrementar el bono de calamidad a \$1.200.000, lo anterior teniendo en cuenta que los gastos fúnebres son muy costosos y este dinero es de gran ayuda para el asociado que pase por esta situación y el bono de cumpleaños a \$1.500.00 que*



permite al asociado con este bono tener una mejor celebración de su cumpleaños, escuchada la propuesta de la doctora Laura se procede a realizar la debida votación para la aprobación de la misma: Ya realizada la respectiva votación por unanimidad de los asistentes queda aprobado el bono de cumpleaños por un valor de \$1.500.000 y el bono de calamidad por \$1.200.000”.

Que, en mérito de lo anterior,

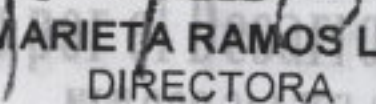
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PAGO BONO CALAMIDAD: Realizar el pago del bono de calamidad a la asociada ILVA MARIA MARLES, por el fallecimiento de su hermana LUZ MARINA MARLES SALAZAR, según certificado de defunción antecedentes para el registro civil #25012820003030.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR A PAGAR POR BONO DE CALAMIDAD: que mediante transferencia a la cuenta de la asociada ILVA MARIA MARLES SALAZAR, se realiza el pago del bono de calamidad por valor de un millón doscientos mil pesos mcte (\$1.200.000), valor que fue aprobado mediante acta 001 del 14 de enero de 2025 numeral 2.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA



RESOLUCIÓN No. 015
(19 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA PAGO BONO DE CUMPLEAÑOS AL ASOCIADO MILLER SUAREZ RUIZ DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ "FOBISCE"

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta 001 de la junta directiva del 14 de enero de 2025 en el numeral 2 **"APROBACION INCREMENTO DEL BONO DE CALAMIDAD Y BONO DE CUMPLEAÑOS:** La presidenta de la junta del fondo propone incrementar el bono de calamidad a \$1.200.000, lo anterior teniendo en cuenta que los gastos fúnebres son muy costosos y este dinero es de gran ayuda para el asociado que pase por esta situación y el bono de cumpleaños a \$1.500.00 que permite al asociado con este bono tener una mejor celebración de su cumpleaños, escuchada la propuesta de la doctora Laura se procede a realizar la debida votación para la aprobación de la misma y ya realizada la respectiva votación por unanimidad de los asistentes queda aprobado el bono de cumpleaños por un valor de \$1.500.000 y el bono de calamidad por \$1.200.000".

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PAGO BONO CUMPLEAÑOS: Realizar el pago del bono de cumpleaños al asociado MILLER SUAREZ RUIZ, el cual cumple el día 23 de febrero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR A PAGAR POR BONO DE CUMPLEAÑOS: que mediante transferencia a la cuenta del asociado MILLER SUAREZ RUIZ, se realiza el pago del bono de cumpleaños por valor de un millón quinientos mil

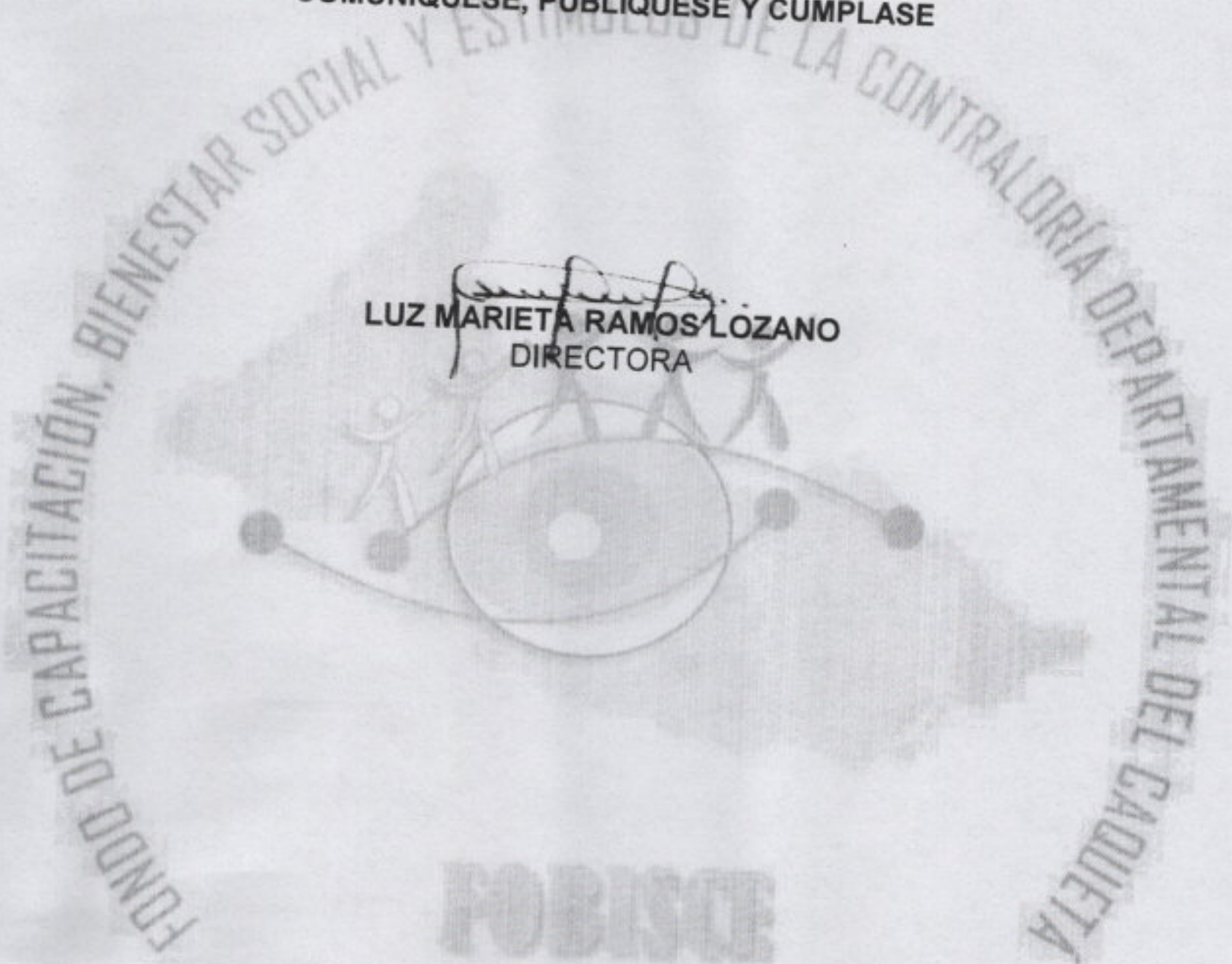


pesos mcte (\$1.500.000), valor que fue aprobado mediante acta 001 del 14 de enero de 2025 numeral 2.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA



Fobisce
Trabajamos por el Desarrollo Institucional
NIT 900.312.757-0



RESOLUCIÓN No. 016
(19 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA PAGO BONO DE CUMPLEAÑOS AL ASOCIADO EDGAR MEDINA PEREZ DEL FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ "FOBISCE"

LA DIRECTORA DEL FOBISCE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Acta de Asamblea General No. 020 del 22 de marzo de 2024, los Estatutos del FOBISCE y la ordenanza No. 09 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta 001 de la junta directiva del 14 de enero de 2025 en el numeral 2 **"APROBACION INCREMENTO DEL BONO DE CALAMIDAD Y BONO DE CUMPLEAÑOS:** La presidenta de la junta del fondo propone incrementar el bono de calamidad a \$1.200.000, lo anterior teniendo en cuenta que los gastos fúnebres son muy costosos y este dinero es de gran ayuda para el asociado que pase por esta situación y el bono de cumpleaños a \$1.500.00 que permite al asociado con este bono tener una mejor celebración de su cumpleaños, escuchada la propuesta de la doctora Laura se procede a realizar la debida votación para la aprobación de la misma y ya realizada la respectiva votación por unanimidad de los asistentes queda aprobado el bono de cumpleaños por un valor de \$1.500.000 y el bono de calamidad por \$1.200.000".

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PAGO BONO CUMPLEAÑOS: Realizar el pago del bono de cumpleaños al asociado EDGAR MEDINA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía 17.701.720, el cual cumple el día 18 de enero de 2025.

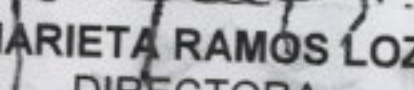
ARTICULO SEGUNDO: VALOR A PAGAR POR BONO DE CUMPLEAÑOS: que mediante transferencia a la cuenta del asociado EDGAR MEDINA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía 17.701.720, se realiza el pago del bono de



cumpleaños por valor de un millón quinientos mil pesos mcte (\$1.500.000), valor que fue aprobado mediante acta 001 del 14 de enero de 2025 numeral 2.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIETA RAMOS LOZANO
DIRECTORA

FOBISCE
Trabajamos por el Desarrollo Institucional
NIT 900.312.757-0